

La Guía del Franchise Tax Board para:



## Formas de Propiedad

FTB ofrece esta traducción para su conveniencia.  
No reemplaza ni cambia la versión oficial en inglés.



Como un nuevo propietario de negocio, una de las primeras preguntas críticas está en decidir cuál forma de propiedad mejor cubrirá sus necesidades del negocio. La selección de una estructura legal para su negocio debe de ser bien pensada y analizada con un profesional calificado (p. ej. abogado, contador público certificado, etc.) que se especializa en el tema. Además, con el tiempo ha como su negocio crece, tendrá que determinar si la forma actual de la propiedad todavía es apropiada a sus necesidades o si una nueva forma de propiedad va a lograr mejores resultados. Aunque hay muchas formas de negocios para elegir, se enumeran a continuación las estructuras legales más comunes disponibles para el dueño de negocio.



La Guía del Franchise Tax Board para:



## Formas de Propiedad

Propietario Único 4.

Sociedad Colectiva 6.

Sociedad de Responsabilidad Limitada 8.

Sociedad Limitada de Responsabilidad Limitada 9.

Corporación C 10.

Corporación S 12.

Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC) 14.

Compañía de Responsabilidad Limitada en Serie (LLC en Serie) 17.

Corporación de Servicios Personales 18.

**Propietario Único** – Esta es la forma más simple y más común de iniciar un nuevo negocio. No tiene existencia aparte de su propietario. Una propiedad única consta de solo “un individuo”; la propiedad por más de una persona crea una sociedad colectiva.

*(Nota: Un esposo y una esposa pueden ser clasificados como una propiedad única. Un negocio llevado a cabo por una pareja doméstica registrada debe de ser clasificada como una sociedad colectiva.)*

### **Características Claves:**

- Es económico iniciar una propiedad única.
- Una cuenta bancaria separada debe de ser establecida para ejecutar las operaciones.
- El dueño de una propiedad única controla todos los aspectos del negocio.
- El negocio y el dueño son uno. No existe una entidad legal por separada, y por lo tanto, no hay una persona legal por separada.
- El propietario único es personalmente responsable por todas las deudas y acciones de la compañía.
- El negocio sigue existiendo siempre y cuando el propietario este vivo. Una vez que el propietario fallece, la propiedad única deja de existir.
- Se recomienda adquirir un seguro para cubrir los riesgos del manejo de su negocio. Considere consultar con un especialista en seguros sobre este tema.

### **Directrices Para Declarar:**

- Utilicé el Anexo C federal para informar acerca del ingreso y gastos de su negocio, *Profit or Loss from Business (Ganancias o Pérdidas del Negocio)*. Si se le requiere completar un Anexo C federal, usted debe proporcionar una copia de la declaración federal, incluyendo el Anexo C. Este formulario se incluye con el Formulario 540, *California Resident Income Tax Return (Declaración de Impuesto Sobre Ingreso para el Residente de California)*.
- La fecha límite normalmente es el 15 de abril para los contribuyentes que declaran en el año calendario.
- La tasa de impuesto depende en el ingreso imponible total del propietario.

## Impuesto Estimado:

- Una propiedad única incluirá todas las fuentes de ingreso (p. ej. ingreso salarial, ingreso de inversión) al determinar los pagos de impuesto estimado.
- Los pagos a plazo son pagaderos el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre del año tributario y el 15 de enero del año tributario siguiente.
- Los individuos deben completar el Formulario 540-ES, *Estimated Tax for Individuals (Impuesto Estimado para Individuos)* para reportar sus impuestos estimados.
- Generalmente, los pagos de impuesto estimado son requeridos si usted espera deber por lo menos \$500 (\$250 si está casado/pareja doméstica registrada declarando por separado) en impuestos para el año en curso (después de restar las retenciones y créditos), y espera que sus retenciones y créditos van a ser menos que o menor que:
  1. El 90% del impuesto en su declaración de impuesto del año en curso, o
  2. El impuesto que aparece en su declaración de año anterior incluyendo el Impuesto Mínimo Alternativo. La excepción del año pasado se elimina si su ingreso bruto ajustado (AGI) es mayor de \$1 millón (\$500,000 si está casado/pareja doméstica registrada declarando por separado.)



**Sociedad Colectiva** – Una sociedad colectiva consiste de dos o más personas que realizan un negocio con fines de lucro. El negocio no es una entidad que debe pagar impuesto por separado, sino un conducto por el cual las ganancias o pérdidas de la sociedad fluyen a través de, y hacia los socios. Hay dos tipos básicos de sociedades: la sociedad colectiva general y la sociedad colectiva limitada.

Una sociedad general involucra dos o más personas que están de acuerdo para crear un negocio y compartir las ganancias y pérdidas. Todos los socios comparten los mismos derechos y responsabilidades en la gestión del negocio. Además, cada socio general asume plena responsabilidad personal por las deudas y obligaciones de la sociedad.

Una sociedad limitada involucra dos o más personas que están de acuerdo en crear un negocio y compartir en las ganancias y pérdidas. Una sociedad limitada tiene al menos un socio general y al menos un socio limitado. El socio general es responsable de administrar los asuntos del negocio mientras que el socio limitado típicamente aporta el capital para la sociedad. Al igual que en una sociedad general, cada socio general asume plena responsabilidad personal por las deudas y obligaciones de la sociedad. La responsabilidad del socio limitado se limita a su inversión en el negocio.

Con el fin de establecerse en California, una sociedad limitada debe de primeramente presentar un certificado de sociedad limitada con el Secretario de Estado de California. Una sociedad limitada establecida en otro estado debe de registrarse con el Secretario de Estado de California antes de llevar a cabo negocios en el estado.

### **Características Claves:**

- La sociedad colectiva es una forma flexible de negocio y es relativamente fácil de iniciar.
- Los socios decidirán la estructura de la organización y la distribución de las ganancias y pérdidas. Un acuerdo formal por escrito, de la sociedad es recomendable.
- Una cuenta bancaria separada debe ser establecida para ejecutar las operaciones.
- Una sociedad colectiva permite más de un dueño, a diferencia de un propietario único.
- El costo para establecer una sociedad colectiva es generalmente menos costosa que establecer una corporación.
- La sociedad colectiva no paga impuesto sobre el ingreso. Sin embargo una sociedad limitada debe pagar un impuesto anual de \$800. Los artículos de ingreso, deducciones y créditos “fluyen” desde la sociedad colectiva hacia el socio individual a través del Anexo K-1 (565) de California, *Partner's Share of Income, Deductions, Credits, etc.* (Aportación de Ingreso, Deducciones, Créditos, etc. del Socio.) Cada socio es responsable de pagar impuestos sobre su cuota de distribución.
- En una sociedad general, cada socio es personalmente responsable por todas las deudas y demandas del negocio.
- Una sociedad colectiva existe mientras los socios convengan que exista y mientras haya por lo menos dos socios, uno cuyo es un socio general.

## Directrices Para Declarar:

- Cada sociedad colectiva que se dedica a un comercio o negocio en California o recibe ingresos de fuentes de California debe de presentar un Formulario 565 de California, *Partnership Return of Income (Declaración de Sociedad Colectiva Sobre Ingreso)*. Cada sociedad limitada que se registra con el Secretario de Estado de California debe presentar el Formulario 565, aunque no tenga ingresos de fuentes de California.
- La sociedad colectiva proporciona a cada socio un Anexo K-I que declara la parte distributiva del socio de los artículos de ingreso, deducciones, y créditos de la sociedad colectiva.
- La fecha de vencimiento de la declaración es el día 15 del cuarto mes después del cierre del año tributario.
- Una sociedad limitada debe pagar un impuesto anual de \$800.

## Impuesto Estimado:

La sociedad colectiva no tiene requisitos de impuesto estimado. Sin embargo, los socios pueden tener que hacer pagos estimados para fines de su propia declaración de informe.

La sociedad colectiva puede ser requerida de retener impuestos si la sociedad distribuye ingreso imponible de fuentes de California a un socio no residente. Para más información acerca de retención de la sociedad colectiva, vea FTB 1017, *Resident and Nonresident Withholding Guidelines (Directrices de Retención para Residente y No Residente)*.



**Sociedad de Responsabilidad Limitada (LLP)** – Una Sociedad de Responsabilidad Limitada (LLP, por sus siglas en inglés) es una forma de propiedad en la que todos los socios reciben la protección de responsabilidad limitada. Sin embargo, una LLP es similar a una sociedad general en que todos los socios pueden tomar un papel activo en el manejo de los asuntos diarios del negocio. La forma de propiedad LLP está limitada en el estado de California para las personas con licencia para practicar en los campos de contabilidad, ley, y arquitectura pública.

Con el fin de establecerse en California, una LLP primero debe registrarse con el Secretario de Estado de California. Una LLP establecida en otro estado debe registrarse con el Secretario de Estado de California antes de llevar a cabo negocios en el estado.

### **Características Claves:**

- La LLP es una forma flexible de negocio.
- Esta diseñada principalmente para determinados servicios profesionales.
- Los socios decidirán la estructura de la organización y la distribución de las ganancias y pérdidas. Un acuerdo formal por escrito, de la sociedad es recomendable.
- Una LLP no paga impuesto. Sin embargo, una LLP debe pagar un impuesto anual de \$800.
- Los artículos de ingreso, deducciones y créditos “fluyen” desde la sociedad colectiva hacia cada socio a través del Anexo K-1. Cada socio es responsable de pagar impuestos sobre su cuota de distribución.
- La LLP permite que cada socio activamente participe en asuntos de la gerencia.
- La LLP proporciona la protección de la responsabilidad limitada a cada socio.
- Una LLP permanece en efecto basado en que los socios acuerden a una fecha de finalización

### **Directrices Para Declarar:**

- Cada LLP que se involucra en un comercio o negocio en California o recibe ingresos de fuentes de California y cada LLP que se registra con el Secretario de Estado de California está obligado a presentar el Formulario 565 de California.
- La LLP proporciona a cada socio un Anexo K-1 que declara la parte distributiva del socio de los artículos de ingreso, deducciones, y créditos de la LLP.
- La fecha de vencimiento de la declaración es el día 15 del cuarto mes después del cierre del año tributario.
- Una LLP debe pagar un impuesto anual de \$800.

### **Impuesto Estimado:**

La LLP no tiene ningún requisito de impuesto estimado.

La LLP puede ser requerida de retener impuestos si la sociedad distribuye ingreso imponible de fuentes de California a un socio no residente. Para más información acerca de retención de la sociedad colectiva, vea FTB 1017.

## Sociedad Limitada de Responsabilidad Limitada (LLLP) –

Una LLLP es una nueva modificación de la sociedad limitada. Similar a una sociedad limitada, la LLLP consiste en uno o más socios generales y uno o más socios limitados. La principal ventaja en esta forma de propiedad es que los socios generales reciben responsabilidad limitada en las deudas y las obligaciones de la LLLP. La ley de California no permite que una LLLP sea establecida en California. Sin embargo, una LLLP que se establece conforme a leyes de otro estado debe registrarse con el Secretario de Estado de California antes de llevar a cabo negocios en el estado.

### Características Claves:

- Los socios generales administran las operaciones del negocio de la LLLP, mientras que los socios limitados típicamente sólo mantienen un interés financiero.
- La LLLP es una forma flexible de negocio.
- Esta diseñada para ofrecer responsabilidad limitada a todos los socios en la sociedad.
- Los socios decidirán la estructura de la organización y la distribución de las ganancias y pérdidas. Un acuerdo formal por escrito de la sociedad es recomendable.
- Una LLLP no paga impuesto sobre el ingreso. Sin embargo una LLLP debe pagar un impuesto anual de \$800. Los artículos de ingreso, deducciones y créditos “fluyen” desde la sociedad colectiva a cada socio a través del Anexo K-I. Cada socio es responsable de pagar impuestos sobre su cuota de distribución.
- Una LLLP permanece en existencia hasta que cualquier fecha de finalización se convenga.

### Directrices Para Declarar:

- Cada LLLP que se involucra en un comercio o negocio en California o recibe ingresos de fuentes de California y cada LLLP que se registra con el Secretario de Estado de California está obligada a presentar el Formulario 565 de California.
- La LLLP proporciona a cada socio un Anexo K-I que declara la parte distributiva del socio de los artículos de ingreso, deducciones, y créditos de la sociedad LLLP.
- La fecha de vencimiento de la declaración es el día 15 del cuarto mes después del cierre del año tributario.
- La LLLP debe pagar un impuesto anual de \$800.

### Impuesto Estimado:

La LLLP no tiene ningún requisito de impuesto estimado

La LLLP puede ser requerida de retener impuestos si la sociedad distribuye ingreso imponible de fuentes de California a un socio no residente. Para más información acerca de retención de la sociedad colectiva, vea FTB 1017.

**Corporación** – Una corporación es una entidad formada bajo la ley civil del estado, la cual es una entidad legal separada cuyos dueños son los accionistas. Una corporación es generalmente sujeta a impuestos de acuerdo al Código de Servicios Internos, subtítulo A, capítulo I, subcapítulo C, a menos que decida someterse a imposición de acuerdo a subcapítulo S. Corporaciones sujetas de acuerdo al subcapítulo C (“Corporaciones C”), se gravan anualmente sobre sus ingresos y los accionistas se les tributan en las ganancias distribuidas en forma de dividendos. Si la corporación es una corporación de servicio por un empleado-dueño, vea la página 18 para más información acerca de corporaciones de servicio personal.

### **Características Claves:**

- Debe registrarse con el Secretario de Estado de California y presentar la documentación apropiada antes de conducir operación de su negocio.
- Debe crear los estatutos (p. ej. cómo la corporación va a operar) que cubre temas tales como juntas de accionistas, junta de directores, el número de los funcionarios, así como sus responsabilidades.
- Si se formó como una corporación, los propietarios de la corporación no son responsables por las pérdidas de los negocios y los acreedores sólo pueden mirar hacia la corporación y los bienes (activos) para el pago.
- Una cuenta bancaria separada y registros separados se requieren.
- Los propietarios tienen el control final de la corporación; pero deben elegir directores que a su vez elijan funcionarios para la compañía. Los directores toman las decisiones principales, mientras que los funcionarios toman las decisiones diarias.
- La vida de la corporación es perpetua por naturaleza.
- La propiedad se transfiere fácilmente con la venta de acciones, y nuevos propietarios se pueden agregar fácilmente con la emisión de acciones adicionales. Para las entidades que no son corporaciones de derecho civil, los intereses de propiedad son generalmente tratados como “parte de la acción” para propósitos de impuesto.
- Es más costoso formar y mantener que una propiedad única o una sociedad colectiva. Consulte a un abogado para la orientación de cómo formar su entidad corporativa.

## Directrices Para Declarar:

- Corporaciones imponibles como una corporación C que se organiza in California, se registra en California, conduce negocio en California, o recibe ingreso de fuentes de California debe presentar el Formulario I00, *California Corporation Franchise or Income Tax Return (Declaración de Corporación Franquicia o Impuesto Sobre Ingreso de California)*. Otras entidades que eligen ser imponibles como corporación C deben presentar el Formulario I00 si reciben ingreso de fuentes de California.
- La fecha de vencimiento de la declaración es el día 15 del tercer mes después del cierre del año tributario .
- La corporación C se le grava sobre su ingreso neto con una tasa de 8.84 por ciento. Entidades formadas como corporaciones bajo la ley civil y LLC que elige ser tributable como una corporación C están sujetas a un impuesto mínimo de \$800.
- El impuesto mínimo de franquicia (\$800) se debe el primer trimestre del periodo contable y tiene que pagarse ya sea que la corporación este activa, inactiva, operando en una pérdida, o presenta una declaración de corto plazo de menos de 12 meses. El impuesto mínimo se revoca solamente para una corporación recién formada o una corporación calificada que presenta la declaración de impuesto inicial por el primer año tributario.

## Impuesto Estimado:

- El impuesto estimado se paga en un plazo de cuatro pagos. (Vea las instrucciones para el Formulario I00-ES de California, *Corporation Estimated Tax (Impuesto Estimado de Corporación)* para información adicional y tarifas aplicables).
- Los pagos a plazo se deben y se vencen el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre, y el 15 de diciembre.
- Corporaciones completan el Formulario I00-ES para reportar sus impuestos estimados.
- Los accionistas pueden tener que hacer pagos estimados para sus propios fines de informe.



**Corporación S** – Una corporación S es una corporación formada bajo la ley civil del estado, o cualquier entidad de negocio, (tal como una sociedad colectiva o LLC que elige ser imponible como una corporación para propósitos de impuesto), que opta por la ley federal para someterse a imposición de acuerdo al subcapítulo S. Una entidad que ha elegido ser sujeta a impuestos como una corporación S para propósitos de impuesto federal y también se trata como una corporación S para propósitos de impuesto de California. Una corporación S generalmente ofrece protección de obligación a sus dueños (accionistas) y es un conducto por el cual las ganancias o pérdidas de la corporación S fluyen a través de, y hacia los accionista(s)/ socios/miembro(s). La responsabilidad de los propietarios por las deudas y obligaciones del negocio depende del tipo de entidad de la corporación S es bajo la ley civil del estado, p. ej. corporación, sociedad colectiva, o LLC.

### Características Claves:

- Una entidad debe elegir ser tratada como una corporación S y está limitada por el tipo de propietarios que no podrá exceder de 100 accionistas.
- Una corporación S no paga impuesto federal sobre el ingreso.
- Conforme a la ley de California, la corporación S está sujeta a 1.5 por ciento sobre su ingreso neto y es un conducto similar a una sociedad colectiva.
- Los artículos de ingreso, deducciones y créditos “fluyen” desde la corporación S hacia cada accionista a través del Anexo K-1, *Shareholder's Share of Income, Deductions, Credits, etc. (Parte del Ingreso, Deducciones, Créditos, etc. del Accionista)* Cada accionista es responsable de pagar impuestos sobre su parte proporcional de los artículos de ingreso, deducciones y créditos de la corporación S.
- Si la entidad se formó como una corporación conforme a la ley del estado, los accionistas de la corporación no son responsables por las pérdidas del negocio y los acreedores sólo pueden mirar hacia la corporación y los bienes del negocio para el pago.
- Una cuenta bancaria separada y registros separados son requeridos para esta forma de entidad.
- La estructura de la gerencia de la corporación S dependerá de que tipo de entidad es bajo la ley civil del estado, p. ej. corporación, sociedad colectiva, o LLC.
- La vida de una corporación S depende en qué tipo de entidad para fines de derechos civiles del estado.

## Directrices Para Declarar:

- Una corporación S que se organiza en California, se registra en California, conduce negocio en California, o recibe ingreso de fuentes de California debe presentar el Formulario 100S de California, *California S Corporation Franchise or Income Tax Return (Declaración de Impuesto Sobre Franquicia o Ingreso de Corporación S de California)*.
- La corporación S debe proporcionar a cada accionista con el Anexo K-1 que indique la parte proporcional de los artículos de ingreso, deducciones y créditos de la corporación.
- La fecha de vencimiento de la declaración es el día 15 del tercer mes después del cierre del año tributario.
- Una corporación S se le grava sobre su ingreso neto a una tasa del 1.5 por ciento para propósitos de California. Corporaciones S no están sujetas a impuesto sobre ingreso para propósitos federales de impuesto sobre ingreso.
- Corporaciones S que son corporaciones o LLCs bajo la ley civil de corporaciones deben pagar un impuesto mínimo anual de franquicia de \$800.

## Impuesto Estimado:

- El impuesto estimado se puede pagar en un plazo de cuatro pagos. (Vea las instrucciones para el Formulario 100-ES, para información adicional y tarifas aplicables).
- Los pagos a plazo se deben y se vencen el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre, y el 15 de diciembre..
- Corporaciones completan el Formulario 100-ES para reportar sus impuestos estimados.
- Los accionistas pueden tener que hacer pagos estimados para sus propios fines de informe.



## Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC) – Una

Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC, por sus siglas en inglés) es una forma de entidad de negocio más nueva. Tiene ventajas sobre las corporaciones y sociedades colectivas. La ventaja principal del LLC sobre una sociedad colectiva es que, al igual que los dueños (accionistas) de una corporación de derecho civil, la responsabilidad de los propietarios (miembros) de una LLC para las deudas y obligaciones de la LLC se limita a su inversión financiera. Sin embargo, como una sociedad colectiva general, los miembros de una LLC tienen el derecho de participar en el manejo de la LLC, a menos que los estatutos de organización de la LLC y el acuerdo de operación establezca que la LLC debe de ser manejada por gerentes.

Para propósitos de impuesto sobre ingreso de California, una LLC con más de un miembro será clasificada como una sociedad colectiva y una LLC con un solo miembro individual será clasificada como un propietario único, a menos que la LLC elija ser clasificada como una corporación para propósitos de impuesto sobre ingreso. Para ser tasada como una corporación, la LLC presenta una elección en el Formulario 8832, *Entity Classification Election (Elección de Clasificación de Entidad)* con el Servicio de Impuestos Interno. Para propósitos de impuesto sobre ingreso, California trata a la LLC, y sus propietarios, de la misma manera que la LLC es tratada para propósitos de impuesto federales.

### Características Claves:

- Una LLC puede tener uno o más dueños, y puede tener diferentes clases de dueños. Además, una LLC puede ser propiedad de cualquier combinación de individuos o de entidades de negocios. Una LLC que está sujeta a impuestos como una sociedad colectiva puede lograr tanto un tratamiento fiscal conducto y protección de responsabilidad limitada bajo la ley civil, similar a una entidad imponible como una corporación S. Sin embargo, una LLC tasada como una sociedad colectiva no tiene restricciones de propiedad que se aplican a entidades tasadas como corporaciones de clase S.
- Si la LLC tiene un solo miembro, será caso omiso como algo separado de su dueño, y será tratado como propietario único o una división de su dueño a menos que elija ser tasado como una corporación.
- En general, todos los dueños (miembros) son protegidos de responsabilidad individual por las deudas y obligaciones de la LLC.
- Una LLC se forma al presentar “articles of organization (artículos de organización)” con el Secretario de Estado de California antes de llevar a cabo negocios.
- La Formación de una LLC es más sencilla y rápida que la formación y manejo de una corporación bajo la ley civil.
- Una LLC no emite acciones, y no está obligada a tener reuniones anuales o levantar un acta por escrito, lo cual debe hacer una corporación con el fin de preservar el escudo de la responsabilidad por sus propios dueños.
- Ya sea antes o después de presentar sus artículos de organización, los miembros de la LLC deben entrar en un acuerdo verbal o por escrito de funcionamiento. Un acuerdo formal por escrito es recomendable.

- Una LLC es manejada típicamente por todos sus miembros, a menos que los miembros acuerden que un gerente (administrador) maneje los asuntos de negocio de la LLC.
- Generalmente miembros de una LLC que es gravada como una sociedad colectiva pueden acordar compartir las ganancias y pérdidas en cualquier manera. Los Miembros de una LLC que se clasifica como una corporación, reciben ganancias y pérdidas en la misma manera que los accionistas de una corporación legalmente organizada como tal.
- La vida de la LLC es perpetua por naturaleza. Sin embargo, los miembros pueden acordar en un evento o fecha para terminar el LLC.

### Directrices Para Declarar:

- Todas las LLCs, que son clasificadas como corporaciones y se organizan en California, se registran en California, y conducen negocio en California, o reciben ingreso de fuentes de California deben presentar el Formulario 100. El Formulario 100 de California debe de presentarse para el día 15 del tercer mes después del cierre del año tributario de la LLC.
- La LLC será gravada en la tasa de impuesto corporativa del 8.84 por ciento y será sujeta a un impuesto mínimo de \$800.
- Todas las LLCs, que se clasifiquen como sociedades colectivas o entidades de caso omiso, que se organizan en California, se registran en California, y conducen negocio en California deben presentar el Formulario 568, *Limited Liability Company Return of Income (Declaración Sobre Ingreso de Compañía de Responsabilidad Limitada)*. El Formulario 568 debe de presentarse para el día 15 del cuarto mes después del cierre del año tributario de la LLC.
- Una LLC que se le requiere presentar el Formulario 568 paga un impuesto anual de \$800, y puede estar sujeta a un cargo de la LLC basado en el ingreso total de todas las fuentes derivadas o atribuibles al estado de California. El impuesto anual se vence el día 15 del cuarto mes del año tributable y se paga utilizando FTB 3522, *Limited Liability Company Tax Voucher (Comprobante de Impuesto para Compañía de Responsabilidad Limitada)*. El cargo estimado de la LLC se vence el día 15 del sexto mes.
- Adicionalmente, una LLC presentando el Formulario 568, que cuenta con miembros que no son residentes de California deben presentar FTB 3832, *Limited Liability Company Nonresident Members' Consent (Consentimiento del Miembro No Residente de Compañía de Responsabilidad Limitada)* con el Formulario 568. El Formulario 3832 es firmado por los individuos no residentes y los miembros extranjeros de la entidad para demostrar su consentimiento a la jurisdicción de California al impuesto sobre su cuota de distribución de los ingresos atribuibles a fuentes de California. La LLC debe pagar el impuesto por cada miembro no residente que no firmó el Formulario 3832.

## **Impuesto Estimado:**

Si la compañía de responsabilidad limitada es clasificada como una corporación y presenta un Formulario 100 de California, las siguientes reglas sobre impuesto estimado se aplican:

- El impuesto estimado es pagadero en un plazo de cuatro pagos. (Vea las instrucciones para el Formulario 100-ES de California, para información adicional y tarifas aplicables).
- Los pagos a plazo son pagaderos y se vencen el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre, y el 15 de diciembre .
- Corporaciones completan el Formulario 100-ES para reportar sus impuestos estimados.
- Adicionalmente, los miembros pueden tener que hacer pagos estimados para sus propios fines de informe.

Si la compañía de responsabilidad limitada es clasificada como una sociedad colectiva o entidades de caso omiso y presenta el Formulario 568 de California, las siguientes reglas sobre impuesto estimado se aplican:

- El cargo estimado de la LLC se vence el día 15 del sexto mes.
- Los miembros pueden tener que hacer pagos de impuesto estimado para sus propios fines de informe.

La LLC tratada como una sociedad colectiva puede ser obligada a retener impuestos si la sociedad colectiva distribuye ingreso tributable de fuentes de California a socios no residentes. Para más información sobre la retención de la sociedad colectiva, vea FTB I017.

**Compañía de Responsabilidad Limitada en Serie (LLC en Serie)** – Una en serie es una nueva forma de LLC que se puede formar bajo las leyes de algunos estados. Una LLC en serie es una LLC maestra cuyo documento de organización proporciona por separado sub-unidades (en serie), que funcionan como LLCs independientes. La ley de California no permite que una LLC en serie se forme en California. Sin embargo, una LLC en serie que se forma bajo las leyes de otros estados se puede registrar con el Secretario de Estado y tramitar negocio en California.

### **Características Claves:**

- Cada unidad tiene sus propios dueños (miembros) y puede ser manejada separadamente de la LLC maestra y de las otras unidades.
- Cada unidad debe mantener cuentas y registros por separado.
- Al igual que cuando se forma una LLC regular, los dueños (miembros) de cada unidad no tienen responsabilidad financiera de las deudas y obligaciones de esa unidad.
- Una unidad puede llevar a cabo parte del negocio de la LLC maestra, o puede llevar a cabo un negocio completamente diferente.
- Cada unidad tiene sus propios activos y obligaciones. A los miembros de cada unidad se les trata bajo las leyes del estado donde la LLC maestra está formada y tienen un interés en solo esa unidad, y no tienen derecho como miembro en los activos e ingresos de cualquier otra unidad.
- Cada unidad es responsable solamente por sus deudas y obligaciones. En general, los acreedores de una unidad sólo podrán hacer reclamos contra los activos de esa unidad.

### **Directrices Para Declarar:**

Actualmente, el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés), no ha indicado si una unidad dentro de la LLC maestra es generalmente una entidad separada de la LLC maestra y otras unidades para propósitos de impuestos. Sin embargo, ha tratado unidades de una LLC en serie maestra como entidades de impuesto separadas en una decisión de carta privada. El Franchise Tax Board ha tomado la posición de que, si cada unidad tiene las características mencionadas anteriormente bajo las leyes del estado donde fue formada la LLC en serie, entonces a cada unidad se le tratará como a una entidad separada para propósitos de declaración y asuntos tributarios. En tal caso, las mismas directrices para declarar y para estimar los impuestos que son aplicables a una LLC regular, también son aplicables a cada unidad de una LLC en serie.

**Corporación de Servicios Personales** – Una corporación de servicio personal se define como una corporación cuya actividad principal es el rendimiento de servicios personales y tales servicios son realizados por empleado-dueños. Las personas que prestan servicios en campos tales como de salud, leyes, ingeniería, arquitectura, artes escénicas y contabilidad generalmente utilizan esta clasificación.

Una corporación es una corporación de servicios personales si cumple todos los requisitos siguientes:

1. Su actividad principal durante el periodo de prueba es el rendimiento de servicios personales. Servicios personales incluyen cualquier actividad que es desempeñada en los campos de contabilidad, ciencia actuarial, arquitectura, consulta (asesoramiento), ingeniería, salud (incluyendo servicios veterinarios), leyes, y artes escénicas. En general, el período de prueba para cualquier año tributario es el año tributario anterior. Si la corporación ha sido recientemente formada, el periodo de prueba comienza el primer día del año tributario y termina en el día más reciente de:

- El último día del su año tributario, o
- El último día del año calendario en el cual comienza el año tributario.

2. Sus empleados-dueños (detallado más abajo) sustancialmente desempeñan los servicios personales. Este requisito se cumple si más del 20 por ciento del costo de compensación de la corporación para realizar las actividades de servicio personales durante el periodo de prueba es por los servicios personales desempeñados por los empleados-dueños.

3. Sus empleados-dueños poseen más de 10 por ciento del valor equitativo del mercado de sus acciones en circulación en el ultimo día de su periodo de prueba.

Empleados-dueños – Una persona es un empleado-dueño de una corporación de servicios personales si ambas de las siguientes aplican:

- El individuo es un empleado de la corporación o desempeña servicios personales a favor, o en nombre de la corporación (incluso si el individuo es un contratista independiente para otros propósitos) en cualquier día durante el periodo de prueba.
- El individuo es dueño de cualquier cantidad de acciones de la corporación en cualquier día durante el periodo de prueba.

## Directrices Para Declarar:

- Una corporación de servicio personal que se organiza en California, se registra en California, conduce negocio en California, o recibe ingreso de fuentes de California debe presentar el Formulario 100 de California o el Formulario 100S de California, si ha elegido ser tasado como una corporación S.
- La fecha de vencimiento de la declaración es el día 15 del tercer mes después del cierre del año tributario.
- Una corporación de servicio personal paga impuestos sobre sus ingresos netos a una tasa aplicable para la corporación o la corporación S con un impuesto mínimo de \$800.

## Impuesto Estimado:

- El impuesto estimado es pagadero en un plazo de cuatro pagos. (Vea las instrucciones para el Formulario 100-ES de California, para información adicional y tarifas aplicables.)
- Los pagos a plazo son pagaderos y se vencen el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre, y el 15 de diciembre.
- Corporaciones completan el Formulario 100-ES para reportar sus impuestos estimados.



**Para Información Adicional:**

[ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov)  
800.852.5711

**Para Información General:**

[taxes.ca.gov](http://taxes.ca.gov)